

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 966/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a con-

tinuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matricula	Titular
7445DNP	Ángel Gilarte Merino
CO5496AK	Carmen Salguero González
4157DTJ	Antonio Jesús Durán Díaz
CO2917AF	Soraya Vázquez Cádiz
CO45930VE	Las Cabezuelas C.B.
0912BGP	Nicolás Herencia Millán
5776CNK	Guclaje Obra Civil S.L.
8262GRD	Autoescuela Hornachuelos S.L.
5491DBS	Manuel Jesús Roldán Andujar
4457BJS	Hermanos Ruano C.B.
CO6069AJ	Valle López Fernández

Córdoba, a 10 de febrero de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.